

REFERENCIA DE ESCRITORIO

AÑO FISCAL 2020

La manera en que usted se prepara para la temporada de impuestos puede influir en la fluidez de su temporada. Estos son algunos pasos importantes que puede tomar su oficina.

Lista de Verificación de Pre-Temporada

Complete su Educación Profesional Continua. Asegúrese de tener todo el CPE necesario para renovar su licencia profesional y comprender los cambios en la legislación fiscal antes de la temporada de impuestos visitando DrakeCPE.com.

Regístrese o Renueve su PTIN. Se requiere un PTIN para todos los preparadores de declaraciones de impuestos quienes sean compensados por preparar o ayudar en la preparación de una declaración de impuestos. Visite IRS.gov/Tax-Professionals/PTIN-Requirements-for-Tax-Return-Preparers para registrarse, renovar y obtener más información.

Solicite el Software de Preparación de Impuestos. Busque un paquete de software que incluya todo lo que necesita y en el que pueda confiar. Piense en Drake Tax..

Verifique que su equipo de oficina cumpla con los requisitos del sistema. ¿Tiene su disco duro suficiente espacio disponible? ¿Está operativa su red? ¿Son compatibles sus impresoras y escáneres?

Instale y pruebe su paquete de software de impuestos. Esperamos que haya elegido un software que sea entregado pronto.

Compre suministros de oficina. No olvide tóner, papel, bolígrafos y carpetas.

Pruebe las impresoras. Pruebe las nuevas funciones de configuración incluidas en su software. Asegúrese de que los códigos de barra se impriman correctamente y que usted comprenda los formularios que deben imprimirse y cómo imprimir grupos.

Envíe Organizadores o Cartas. Estas herramientas ayudan a asegurarse de que sus clientes traigan la información correcta a su cita. Enviar organizadores es más fácil que nunca, gracias a la plataforma Drake Portals de Drake Software y Drake Tax produce cartas profesionales con sólo un par de clics del ratón.

Infórmese sobre los cambios en la legislación fiscal. Esta referencia de escritorio es una excelente introducción a los cambios en las leyes tributarias. La investigación en línea, el sitio web del IRS y los departamentos de impuestos estatales también son excelentes recursos.

Comience la Programación de Pre-Temporada. Esto le dará un impulso a la temporada de impuestos y ayudará a los clientes que declaran temprano a visitarlo lo antes posible.

Capacite a su Personal. Asegúrese de que todos comprendan sus funciones y estén familiarizados con el software. Una vez que llegue la temporada de impuestos, es posible que no tenga tiempo para revisar.

Actualice su Sistema de Archivo. Si está considerando dejar de usar copias en papel, asegúrese de estar familiarizado con los pasos que debe seguir. Si prefiere el uso de copias en papel, asegúrese de triturar cualquier papeleo innecesario para liberar espacio adicional.

Establecer los Importes de Facturación. Configurar los precios en su software ahora, le ahorrará mucho tiempo más adelante.

Determine los Incentivos. Si planea ofrecer reembolsos u otros incentivos, asegúrese de que el proceso esté bien pensado. Esto eliminará inconvenientes en medio de su temporada alta.

Regístrese con un banco si planea ofrecer productos bancarios. Registrarse ahora le ayudará a evitar retrasos cuando llegue el momento de procesar ese primer producto bancario. Es posible que también deba completar una solicitud con su proveedor de software.

Sitio Web para Soporte de Drake Software

El sitio web de soporte de Drake (Support.DrakeSoftware.com) le ofrece una gran cantidad de recursos disponibles las 24 horas del día. Inicie sesión en su cuenta de Drake Support ingresando su nombre de usuario y contraseña. Los recursos a los que se accede con más frecuencia están disponibles en la página de inicio; puede encontrar otros eligiendo entre las siguientes opciones de la barra lateral:

Cuenta: Acceda y edite la información de su cuenta, vea números de serie, envíe solicitudes bancarias y acceda a su base de datos EF en línea, donde puede personalizar, ver e imprimir informes que reflejan el estado de las devoluciones, productos bancarios, cheques, tarifas y más.

Compras: Facilite la preparación de declaraciones de impuestos comprando Drake Tax y programas complementarios como Drake Accounting, Drake Portals, Drake E-Sign y GruntWorx. Adquiera suministros de oficina compatibles, así como paquetes de W-2 para integrar sin problemas los formularios W-2s de más de un millón de empleadores.

Productos: Obtenga más información sobre los productos y socios de Drake Software.

Soporte: Comuníquese con soporte al cliente, descargue los manuales de productos, participe en foros y encuentre respuestas a sus preguntas en Drake Knowledge Base.

Descargas: Descargue programas, tanto versiones actuales como anteriores, así como paquetes de conversión para información fiscal del año anterior.

Capacitación: Conviértase en un experto en impuestos y obtenga CPE inscribiéndose en Virtual Update Schools y Virtual Classroom Training, o aprenda a su propio ritmo a través del e-Training Center de Drake, además de ver tutoriales en video y transmitir declaraciones de práctica.

Asegúrese de visitar DrakeSoftware.com para obtener la versión actualizada más reciente de la Guía de Referencia de Escritorio.

REQUISITOS DE DILIGENCIA DEBIDA PARA LOS PREPARADORES DE IMPUESTOS



Los preparadores pagados que presentan declaraciones de EITC, CTC / ACTC / ODC, AOTC o HOH, o reclamos de reembolsos para los clientes, deben cumplir con los requisitos de diligencia debida. Aquellos que no lo hagan pueden recibir una multa de \$540 por cada incumplimiento.

Requisito	Como preparador de declaraciones de impuestos pagado, usted tiene que:
<p>Conocimiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> No tener conocimiento de que la información utilizada para determinar la elegibilidad de un cliente para un crédito reembolsable, o la cantidad, es incorrecta. Tener en cuenta que toda la información proporcionada por el cliente, o conocida por usted, no es absoluta y que se deben realizar consultas adicionales si un preparador de declaraciones de impuestos razonable y bien informado, conocedor de la ley, concluiría que la información está incompleta, inconsistente, o incorrecta. Conocer la ley y use su conocimiento de la ley para asegurarse de que le está haciendo a su cliente las preguntas correctas para recopilar toda la información relevante. Documentar cualquier pregunta adicional que haga en el momento de la entrevista, así como las respuestas de su cliente. <p>Las Regulaciones del Tesoro proporcionan ejemplos de aplicación del requisito de conocimiento. Encuentre las regulaciones y requisitos para la diligencia debida del preparador de declaraciones de impuestos en el Government Printing Office site.</p>
<p>Complete y Envíe el Formulario 8867</p>	<ul style="list-style-type: none"> Complete el Formulario 8867, Paid Preparer's Due Diligence Checklist, la lista de verificación de diligencia debida del preparador pagado, para cada reclamo de EITC, CTC / ACTC / ODC, AOTC o HOH que prepare. Complete la lista de verificación de cumplimiento con los requisitos de diligencia debida y la información proporcionada por sus clientes. Envíe el Formulario 8867 completo al IRS con cada declaración electrónica que prepare reclamando el EITC, CTC / ACTC / ODC, AOTC o HOH. Adjunte el Formulario 8867 completo a cada declaración impresa para su envío por correo o reclamo de reembolso que usted prepare para el EITC, CTC / ACTC / ODC, AOTC o HOH, y enfatice a su cliente la importancia de enviarlo con la declaración o reclamo de reembolso al IRS.
<p>Conserve Registros</p>	<ul style="list-style-type: none"> Guarde una copia del Formulario 8867 y las hojas de trabajo utilizadas para determinar los créditos. Mantenga un registro de todas las preguntas adicionales que hizo a sus clientes, así como las respuestas de sus clientes, que lo ayudarían a cumplir con los requisitos de diligencia debida. Guarde copias de todos los documentos que le entregue su cliente en los que se basó para determinar la elegibilidad para los créditos o el monto de los mismos. Mantenga un registro de cómo, cuándo y de quién obtuvo la información utilizada para completar la declaración. Mantenga sus registros ya sea en papel o en formato electrónico y asegúrese de poder presentarlos si el IRS los solicita. Conserve estos registros durante tres años a partir de la última fecha de lo siguiente que corresponda: <ul style="list-style-type: none"> La fecha de vencimiento original de la declaración de impuestos (esto no incluye ninguna extensión de tiempo para la presentación). Si presenta electrónicamente la declaración o reclamo de reembolso y usted la firma como preparador de la declaración, será la fecha en que se presenta la declaración de impuestos o el reclamo de reembolso. Si la declaración o reclamo de reembolso no se presenta electrónicamente y usted lo firma como preparador de la declaración, será la fecha en que usted presenta la declaración de impuestos o reclamo de reembolso a su cliente para que la firme. Si prepara parte de la declaración o reclamo de reembolso y otro preparador completa y firma la declaración o reclamo de reembolso, debe conservar la parte de la declaración de la que usted fue responsable de completar durante 3 años a partir de la fecha en que la envía al preparador que firma la declaración. Mantenga estos registros en papel o en formato electrónico en un lugar seguro para proteger la información personal de su cliente.

2020 CUENTAS DE AHORRO MÉDICO (MSA)

2020 Rango del Deducible Anual

Cobertura sólo para uno mismo	\$ 2,350 - \$ 3,550
Cobertura Familiar	\$ 4,750 - \$ 7,100

Desembolso Máximo

Cobertura sólo para uno mismo	\$ 4,750
Cobertura Familiar	\$ 8,650

CUENTA DE AHORROS PARA SALUD (HSA)

2020 Límites Máximos de Contribución Anual

Cobertura sólo para uno mismo	\$ 3,550
Cobertura Familiar	\$ 7,100

2020 Deducible Mínimo

Cobertura sólo para uno mismo	\$ 1,400
Cobertura Familiar	\$ 2,800

2020 Desembolso Máximo

Cobertura sólo para uno mismo	\$ 6,900
Cobertura Familiar	\$ 13,800

Adicional Mayores de 55 a 65 años

2020 y después	\$ 1,000
----------------	----------

CRÉDITO DE ADOPCIÓN

Crédito máximo para un niño con necesidades especiales	\$ 14,300
Otras adopciones, gastos calificados	Hasta \$ 14,300
Rango de eliminación gradual, ingreso bruto ajustado modificado	\$ 214,520 - \$ 254,520

DEPRECIACIÓN ADICIONAL

Activos Puestos en Servicio

2020	100%
------	------

SECCIÓN 179 GASTO

Límite de gasto	\$ 1,040,000
Umbral de eliminación	\$ 2,590,000

BASE SALARIAL FICA (SS & MEDICARE)

Base salarial del Seguro Social	\$ 137,700
Máximo impuesto al Seguro Social	\$ 8,537
Base salarial de Medicare	Sin límite
Máximo impuesto al salario de Medicare	Sin límite

DEDUCCIONES ESTÁNDAR

Si su estado civil para efectos de la declaración es...

	Cantidad Base	Cantidad Adicional por Ceguera o Mayores de 65 años
Soltero	\$ 12,400	\$1,650
Casado Declaración Conjunta	\$ 24,800	\$1,300
Casado Declaración por Separado	\$ 12,400	\$1,300
Cabeza de Familia	\$ 18,650	\$1,650
Viudo(a) Calificado(a) con Hijo Dependiente	\$ 24,800	\$1,300
Dependiente de Otro	\$1,100 (o Ingreso del trabajo + \$350)	\$1,300 (\$1,650 si es Soltero(a) o Cabeza de Familia)

PERIODOS DE RECUPERACIÓN DE MACRS

Tipo de Propiedad	Período de Recuperación de MACRS	
	Sistema de Depreciación General	Sistema de Depreciación Alternativa
Computadoras y sus equipos periféricos	5 años	5 años
Maquinaria de oficina, tal como: Escáneres Calculadoras Fotocopadoras	5 años	6 años
Automóviles	5 años	5 años
Camiones ligeros	5 años	5 años
Electrodomésticos, tales como: Estufas Refrigeradores	5 años	9 años
Alfombras	5 años	9 años
Mobiliario usado en propiedades de alquiler	5 años	9 años
Mobiliario y equipo de oficina tal como: Escritorios Mesas	7 años	10 años
Cualquier propiedad que no tenga clasificación de vida y que no haya sido designada por ley para estar en cualquier otra clasificación	7 años	12 años
Carreteras	15 años	20 años
Arbustos	15 años	20 años
Vallas	15 años	20 años
Propiedad de alquiler residencial (edificios o estructuras) y componentes estructurales tales como hornos, tuberías de agua, ventilación, etc.	27.5 años	30 años
Bienes inmuebles no residenciales	39 años	40 años

Adiciones y mejoras, como un techo nuevo

El mismo período de recuperación que el de la propiedad a la que se realiza la adición o mejora, determinado como si la propiedad se pusiera en servicio al mismo tiempo que la adición o mejora.

Vea Publicación 946 - Cómo depreciar la propiedad

Cortesía de Drake Software

800.890.9500 - DrakeSoftware.com - Sales@DrakeSoftware.com

2020 REQUISITOS PARA DECLARACIÓN DE LA MAYORÍA DE LOS CONTRIBUYENTES

Si su estado civil para efectos de la declaración es ...	Y al final del 2020 usted era ...	ENTONCES presente una declaración si su ingreso bruto fue por lo menos ...
Soltero	Menor de 65 años	\$12,400
	65 años o más	\$14,050
Casado Declaración Conjunta	Menor de 65 años (ambos cónyuges)	\$24,800
	65 años o más (un cónyuge)	\$26,100
	65 años o más (ambos cónyuges)	\$27,400
Casado Declaración por Separado	Cualquier edad	\$ 5
Cabeza de Familia	Menor de 65 años	\$18,650
	65 años o más	\$20,300
Viudo(a) Calificado(a) con Hijo Dependiente	Menor de 65 años	\$24,800
	65 años o más	\$26,100

2020 REQUISITOS PARA LA DECLARACIÓN DE LOS DEPENDIENTES

Si sus padres u otra persona pueden reclamarlo a usted como dependiente, use esta tabla para ver si tiene que presentar una declaración. En este cuadro, el ingreso no derivado del trabajo incluye intereses sujetos a impuestos, dividendos ordinarios y distribuciones de ganancia de capital. El ingreso del trabajo incluye salario y propinas, así como becas y subvenciones de becas sujetas a impuestos. El ingreso bruto es el total de su ingreso del trabajo y el ingreso no derivado del trabajo.

Dependientes solteros. ¿Tenía usted 65 años de edad o más, o era ciego?

- No. Debe presentar una declaración si se aplica alguno de los siguientes casos:
 - Su ingreso no derivado del trabajo superó los \$1,100
 - Su ingreso del trabajo superó los \$12,400
 - Su ingreso bruto fue más que el mayor de:
 - \$1,100
 - Su ingreso del trabajo (hasta \$12,050) más \$350
- Si. Debe presentar una declaración si se aplica alguno de los siguientes casos:
 - Su ingreso no derivado del trabajo fue superior a \$2,750 (\$4,400 si tiene 65 años de edad o más, y es ciego)
 - Su ingreso del trabajo fue superior a \$14,050 (\$15,700 si tiene 65 años de edad o más, y es ciego)
 - Su ingreso bruto fue más que:
 - El mayor de:
 - \$2,750 (\$4,400 si tiene 65 años de edad o más, y es ciego)
 - Su ingreso del trabajo (hasta \$12,050) más \$2,000 (\$3,650 si tiene 65 años de edad o más, y es ciego)



Dependientes casados. ¿Tenía usted 65 años de edad o más, o era ciego?

- No. Debe presentar una declaración si se aplica alguno de los siguientes casos:
 - Su ingreso no derivado del trabajo superó los \$1,100
 - Su ingreso del trabajo superó los \$12,400
 - Su ingreso bruto fue por lo menos de \$5 y su cónyuge presenta una declaración por separado y detalla las deducciones
 - Su ingreso bruto fue más que el mayor de:
 - \$1,100
 - Su ingreso del trabajo (hasta \$12,050) más \$350
- Si. Debe presentar una declaración si se aplica alguno de los siguientes casos:
 - Su ingreso no derivado del trabajo fue superior a \$2,400 (\$3,700 si tiene 65 años de edad o más, y es ciego)
 - Su ingreso del trabajo fue superior a \$13,700 (\$15,000 si tiene 65 años de edad o más, y es ciego)
 - Su ingreso bruto fue por lo menos de \$5 y su cónyuge presenta una declaración por separado y detalla las deducciones.
 - Su ingreso bruto fue más que el mayor de:
 - \$2,400 (\$3,700 si tiene 65 años de edad o más, y es ciego)
 - Su ingreso del trabajo (hasta \$12,050) más \$1,650 (\$2,950 si tiene 65 años de edad o más, y es ciego)

OTRAS SITUACIONES CUANDO TIENE QUE PRESENTAR UNA DECLARACIÓN DEL 2020

Usted tiene que presentar una declaración si se aplica cualquiera de las siete condiciones a continuación para el 2020.

1. Debe impuestos especiales, incluyendo cualquiera de los siguientes:
 - a. Impuesto mínimo alternativo.
 - b. Impuesto adicional sobre un plan calificado, incluyendo un arreglo de jubilación individual (IRA) u otra cuenta con impuestos favorecidos, pero si presenta una declaración sólo porque usted debe este impuesto, usted puede presentar el Formulario 5329 por sí mismo.
 - c. Impuestos sobre la nómina del hogar, pero si presenta una declaración sólo porque usted debe este impuesto, usted puede presentar el Anexo H por sí mismo.
 - d. Los impuestos del Seguro Social y Medicare sobre las propinas que no reportó a su empleador o sobre los salarios que usted recibió de un empleador quien no retuvo estos impuestos.
 - e. Reembolso del crédito para compradores de vivienda por primera vez. Vea las instrucciones para el Formulario 1040 o 1040-SR, Anexo 2, Parte II.
 - f. Impuestos por escrito, incluyendo los impuestos no cobrados del Seguro Social y Medicare, el impuesto RRTA sobre las propinas que reportó a su empleador, el impuesto sobre el seguro de vida grupal o impuestos adicionales sobre cuentas de ahorro para la salud. Vea las instrucciones para el Formulario 1040 o 1040-SR, Anexo 2, línea 8.
 - g. Recuperación de impuestos. Vea las instrucciones para el Formulario 1040 o 1040-SR, Anexo 2, Parte II.
2. Usted (o su cónyuge, si presenta una declaración conjunta) recibió distribuciones de HSA, Archer MSA o Medicare Advantage MSA.
3. Tuvo ganancias netas por trabajo por cuenta propia de al menos \$400.
4. Recibió salario de \$108.28 o más de una iglesia u organización calificada controlada por la iglesia que está exenta de los impuestos del Seguro Social y Medicare del empleador.
5. Recibió pagos por adelantado del crédito fiscal por la prima para usted, su cónyuge o un dependiente que se inscribió en la cobertura a través del Mercado de Seguros Médicos. Usted debería haber recibido el Formulario 1095-A mostrando la cantidad de los pagos por adelantado, si se aplica.
6. Recibió pagos por adelantado del crédito fiscal por cobertura de salud para usted, su cónyuge o un dependiente. Usted o quien sea que se haya inscrito, deberían haber recibido los Formularios 1099-H mostrando la cantidad de los pagos por adelantado.
7. Se le pidió que presentara el Formulario 965 para un evento desencadenante o el Formulario 965-A para un pago a plazos elegido.

DEDUCCIÓN DE INTERÉS DE PRÉSTAMO ESTUDIANTIL

Deducción Máxima de Intereses	\$ 2,500
Eliminación Gradual del Ingreso Bruto Ajustado Modificado:	
Casado Declaración Conjunta	\$140,000 a \$170,000
Soltero(a)/HOH	\$ 70,000 a \$ 85,000

MENOR CALIFICADO PARA EL CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MENOR

Un menor calificado para propósitos del crédito tributario de niños debe ser todo lo siguiente:

- Ciudadano estadounidense o extranjero residente
- Un titular de SSN
- Reclamado como su dependiente en el Formulario 1040 o 1040-SR
- Menor de 17 años de edad a finales del 2020
- Su:
 - Hijo, hija, hijo adoptivo, hijastro o descendiente de cualquiera de ellos (por ejemplo: su nieto(a)).
 - Hermano, hermana, hermanastro, hermanastra o un descendiente de alguno de ellos (por ejemplo, su sobrina o sobrino) a quien usted cuidaba como a su propio hijo(a).

Niño Adoptado

Un niño adoptado siempre es tratado como su propio hijo. Un niño adoptado incluye un niño colocado con usted por una agencia de colocación autorizada para adopción legal, incluso si la adopción no es definitiva.

CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MENOR

Monto del Crédito	\$2,000
Porción Reembolsable	\$1,400

DEPENDIENTE CALIFICADO PARA OTRO CRÉDITO DE DEPENDIENTE

Un dependiente que califique para el otro crédito de dependiente debe ser todo lo siguiente:

- Ciudadano estadounidense, U.S. national o extranjero residente
- Un titular de SSN, ITIN o ATIN
- Reclamado como su dependiente en el Formulario 1040 o 1040-SR

Monto del crédito	\$500
Porción reembolsable	\$-0-

LIMITACIONES DEL CRÉDITO DE CUIDADO DEL DEPENDIENTE

Para determinar su monto de crédito, multiplique sus gastos relacionados con el trabajo (después de aplicar el ingreso del trabajo y los límites en dólares) por uno de los siguientes porcentajes. Este porcentaje depende de su ingreso bruto ajustado que se muestra en la línea 11 del Formulario 1040, 1040-SR o 1040-NR. La siguiente tabla muestra el porcentaje a usarse basado en el ingreso bruto ajustado. El máximo elegible para ser multiplicado por estos porcentajes es \$3,000 por niño o \$6,000 por declaración.

Si su ingreso bruto ajustado es:

Mayor que	Pero no Mayor que	El Porcentaje es:
\$ 0	\$15,000	35%
15,000	17,000	34%
17,000	19,000	33%
19,000	21,000	32%
21,000	23,000	31%
23,000	25,000	30%
25,000	27,000	29%
27,000	29,000	28%
29,000	31,000	27%
31,000	33,000	26%
33,000	35,000	25%
35,000	37,000	24%
37,000	39,000	23%
39,000	41,000	22%
41,000	43,000	21%
43,000	No Limit	20%

COMPARACIÓN DE CRÉDITOS DE EDUCACIÓN

Aprendizaje de por vida	American Opportunity
Hasta \$2,000 de crédito por declaración	Hasta \$2,500 / Hasta un 40% es reembolsable
La tasa máxima de aprendizaje de por vida es 20%	100% de los primeros \$2,000 más 25% de los siguientes \$2,000
Disponibles para todos los años de educación postsecundaria y para cursos para adquirir o mejorar habilidades laborales	Disponibles para cuatro años de universidad y SÓLO si el estudiante no ha completado los primeros 4 años de educación postsecundaria antes del 2020
Disponibles por un número ilimitado de años	Disponibles SOLAMENTE para 4 años fiscales por estudiante elegible (incluidos los años en que se reclamó el crédito Hope)
El estudiante no necesita estar siguiendo un programa que conduzca a un título u otra acreditación educativa reconocida	Para la eliminación gradual del AGI entre \$80,000 y \$90,000 (160K - 180K MFJ)
Disponibles para uno o más cursos	El estudiante debe estar inscrito al menos medio tiempo durante al menos un periodo académico que comience durante el 2020 (o los primeros 3 meses del 2021 si los gastos calificados se pagaron en el 2020)
La regla de condena por delitos graves por drogas no se aplica	A finales del 2020, el estudiante no ha sido condenado por un delito grave por posesión o distribución de una sustancia controlada.

ELIMINACIÓN GRADUAL DE CRÉDITOS EDUCATIVOS

Ingreso Bruto Ajustado de Aprendizaje de por Vida	American Opportunity Reembolsable	
Casado Declaración Conjunta	\$118,000 a \$138,000	\$160,000 a \$180,000
Todos los demás estados fiscales	\$59,000 a \$69,000	\$ 80,000 a \$ 90,000

REEMBOLSO DEL SEGURO SOCIAL

A la edad de jubilación completa o más	Sin límite de ingresos
Antes de la edad de jubilación completa	Se deducirá \$1 en beneficios por cada \$2 que ganó por encima de \$18,240
En el año en que cumpla la edad de jubilación completa	Sus beneficios se reducirán en \$1 por cada \$3 que gane por encima de \$48,600

* Para las personas nacidas entre 1943 y 1954, la edad de jubilación completa es 66 años.

La edad de jubilación completa aumenta gradualmente cada año hasta alcanzar los 67 años para las personas nacidas en 1960 o después.

CRÉDITO POR INGRESO DEL TRABAJO

Soltero, Cabeza de Familia y Viudo(a) Calificado(a)	Rangos del Ingreso del Trabajo para Recibir el EIC Máximo		Monto Máximo del EIC	EIC Eliminado Cuando el Ingreso del Trabajo Alcanza estos Montos
	POR LO MENOS	PERO MENOS QUE		
Sin Hijos	\$ 7,030	\$ 8,790	\$ 538	\$15,820
Con Un Hijo	\$10,540	\$19,330	\$3,584	\$41,756
Con Dos Hijos	\$14,800	\$19,330	\$5,920	\$47,440
Con Tres o Más Hijos	\$14,800	\$19,330	\$6,660	\$50,954

Casado Declaración Conjunta	Rangos del Ingreso del Trabajo para Recibir el EIC Máximo		Monto Máximo del EIC	EIC Eliminado Cuando el Ingreso del Trabajo Alcanza estos Montos
	POR LO MENOS	PERO MENOS QUE		
Sin Hijos	\$ 7,030	\$14,680	\$ 538	\$21,710
Con Un Hijo	\$10,540	\$25,220	\$3,584	\$47,646
Con Dos Hijos	\$14,800	\$25,220	\$5,920	\$53,330
Con Tres o Más Hijos	\$14,800	\$25,220	\$6,660	\$56,844

La cantidad máxima de ingreso por inversiones que puede tener y aún recibir EIC ha aumentado a \$3,650.

CRÉDITO POR INGRESO DEL TRABAJO EN POCAS PALABRAS

Primero, debe cumplir con todas las reglas de esta columna.

En segundo lugar, debe cumplir con todas las reglas de una de estas columnas, según corresponda.

PARTE A Reglas para Todos	PARTE B Reglas si Tiene un Hijo Calificado	PARTE C Reglas si NO Tiene un Hijo Calificado
<ol style="list-style-type: none"> Su ingreso bruto ajustado (AGI) debe ser menor que: \$50,954 (\$56,844 si es Casado Declaración Conjunta) si tiene tres o más hijos calificados \$47,440 (\$53,330 si es Casado Declaración Conjunta) si tiene dos hijos calificados \$41,756 (\$47,646 si es Casado Declaración Conjunta) si tiene un hijo calificado \$15,820 (\$21,710 si es Casado Declaración Conjunta) si no tiene un hijo calificado Debe tener un Número de Seguro Social válido. Su estado civil para efectos de la declaración no puede ser "Casado con Declaración por Separado". Debe ser ciudadano estadounidense, extranjero residente durante todo el año o extranjero no residente que presenta una declaración Casado Declaración Conjunta. No puede presentar el Formulario 2555 (relacionado con ingresos del trabajo del extranjero). Sus ingresos por inversiones deben ser de \$3,650 o menos. Debe tener ingreso del trabajo. 	<ol style="list-style-type: none"> Su hijo debe tener un Número de Seguro Social válido para empleo y emitido antes de la fecha de vencimiento de la declaración (incluyendo las extensiones). Su hijo debe cumplir con las pruebas de parentesco, edad y residencia. Su hijo calificado no puede ser usado por más de una persona para reclamar el EIC. Usted no puede ser un hijo calificado de otra persona. 	<ol style="list-style-type: none"> Usted debe tener al menos 25 años pero menos de 65 años. Usted no puede ser el dependiente de otra persona. Usted no puede ser un hijo calificado de otra persona. Usted debe haber vivido en los Estados Unidos más de la mitad del año.

CANTIDADES DE EXENCIÓN

Personal y Dependiente	\$ 0
Monto del Patrimonio *	\$600
Simple Trust *	\$300
Complex Trust *	\$100

* Exención no permitida en el año final.



INGRESO DEL EXTRANJERO

2020 Exclusión máxima \$107,600

IMPUESTO SOBRE REGALOS

2020 Exclusión \$ 15,000

2020 Exclusión por obsequio al cónyuge quien no es ciudadano estadounidense \$157,000

401(K) LÍMITES DE CONTRIBUCIÓN

2020 Aplazamiento máximo \$19,500

2020 Ponerse al día con las contribuciones para contribuyentes de 50 años y más \$26,000

GANANCIAS DE CAPITAL A LARGO PLAZO Y DIVIDENDOS CALIFICADOS

Soltero hasta	\$ 40,000	0%
Soltero	\$ 40,001 - \$441,450	15%
Soltero con más de	\$441,451+	20%
Casado hasta	\$ 80,000	0%
Casado	\$ 80,001 - \$496,600	15%
Casado con más de	\$496,601+	20%
HOH hasta	\$ 53,600	0%
HOH	\$ 53,601 - \$469,050	15%
HOH con más de	\$469,051+	20%
MFS hasta	\$ 40,000	0%
MFS	\$ 40,001 - \$248,300	15%
MFS con más de	\$248,301+	20%

BONOS DE AHORRO / EXCLUSIÓN DE GASTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Rango de eliminación del ingreso bruto ajustado modificado:
 Casado Declaración Conjunta \$123,550 - \$153,550
 Todos los demás estados fiscales \$82,350 - \$97,350

PRIMAS DE CUIDADO A LARGO PLAZO

Prima máxima (por persona):
 40 años o menos \$430
 41 a 50 años \$810
 51 a 60 años \$1,630
 61 a 70 años \$4,350
 71 años o más \$5,430

IMPUESTO MÍNIMO ALTERNATIVO

Primeros \$197,900 (\$98,950 Casado con Declaración por Separado)

del Ingreso Mínimo Imponible Alternativo 26%
 Más de \$197,900 del Ingreso Mínimo Imponible Alternativo 28%



Exenciones:

Casado Declaración Conjunta o Viudo(a) Calificado(a) \$113,400
 Casado con Declaración por Separado \$ 56,700
 Soltero o Cabeza de Familia \$ 72,900
 Fideicomisos y Herencias \$ 25,400

Eliminación de Exenciones:

25% de la cantidad que excede AMTI:

Situación Fiscal	AMTI Inicio de Eliminación Gradual	AMTI Eliminación Gradual Completa
MFJ / Viudo(a) Calificado(a)	\$1,036,800	\$1,490,000
Casado con Declaración por Separado	\$518,400	\$745,200
Soltero(a) / HOH	\$518,400	\$810,000
Patrimonios y Fideicomisos	\$84,800	\$186,400

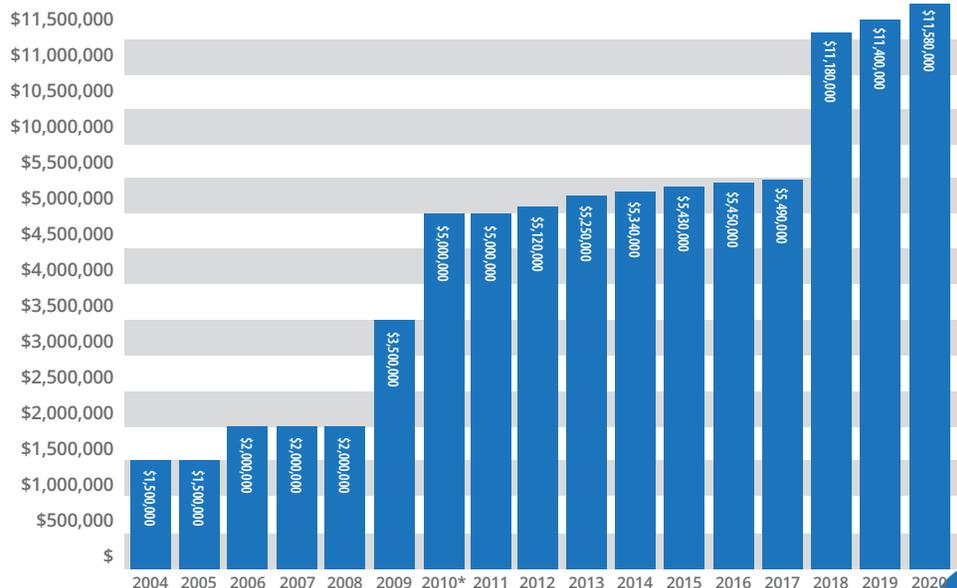
¿DÓNDE DEDUCIR SU GASTO DE INTERÉS?

SI usted tiene ...	ENTONCES deducirlo en ...	Y para más información, vaya a ...
Interés deducible de préstamo estudiantil	Formulario 1040/1040-SR, Anexo 1, línea 20	Publicación 970
Intereses y puntos deducibles de la hipoteca de vivienda reportados en el Formulario 1098	Anexo A (Formulario 1040/1040-SR), línea 8a	Publicación 936
Intereses deducibles de la hipoteca de vivienda no reportados en el Formulario 1098	Anexo A (Formulario 1040/1040-SR), línea 8b	Publicación 936
Puntos deducibles no reportados en el Formulario 1098	Anexo A (Formulario 1040/1040-SR), línea 8c	Publicación 936
Intereses de inversión deducibles (que no sean intereses incurridos para producir rentas o regalías)	Anexo A (Formulario 1040/1040-SR), línea 9	Publicación 550
Interés comercial deducible (no agrícola)	Anexo C (formulario 1040/1040-SR)	Publicación 535
Interés comercial agrícola deducible	Anexo F (Formulario 1040/1040-SR)	Publicaciones 225 y 535
Interés deducible incurrido para producir rentas o regalías	Anexo E (Formulario 1040/1040-SR)	Publicaciones 527 y 535
Interés personal	No deducible	

2020 TARIFAS DE MILLAJE ESTÁNDAR

Millaje Comercial \$0.575 / milla
 Millaje Benéfico \$0.14 / milla
 Millaje Médico o Mudanza \$0.17 / milla

EXENCIÓN DE PROPIEDAD



* 2010 5,000,000 (o N/A si se elige presentar 8939)

PROGRAMACIÓN DE TASAS DE IMPUESTOS Soltero

INGRESO IMPONIBLE:

Más de	Pero no más de
\$ 0	\$ 9,875
9,875	40,125
40,125	85,525
85,525	163,300
163,300	207,350
207,350	518,400
518,400	-

IMPUESTO:

Impuesto	+	En una cantidad mayor que
\$.00	10%	\$ 0
987.50	12%	9,875
4,617.50	22%	40,125
14,605.50	24%	85,525
33,271.50	32%	163,300
47,367.50	35%	207,350
156,235.00	37%	518,400

PROGRAMACIÓN DE TASAS DE IMPUESTOS Cabeza de Familia

INGRESO IMPONIBLE:

Más de	Pero no más de
\$ 0	\$ 14,100
14,100	53,700
53,700	85,500
85,500	163,300
163,300	207,350
207,350	518,400
518,400	-

IMPUESTO:

Impuesto	+	En una cantidad mayor que
\$.00	10%	\$ 0
1,410.00	12%	14,100
6,162.00	22%	53,700
13,158.00	24%	85,500
31,830.00	32%	163,300
45,926.00	35%	207,350
154,793.50	37%	518,400

PROGRAMACIÓN DE TASAS DE IMPUESTOS Casado con Declaración por Separado

INGRESO IMPONIBLE:

Más de	Pero no más de
\$ 0	\$ 9,875
9,875	40,125
40,125	85,525
85,525	163,300
163,300	207,350
207,350	311,025
311,025	-

IMPUESTO:

Impuesto	+	En una cantidad mayor que
\$.00	10%	\$ 0
987.50	12%	9,875
4,617.50	22%	40,125
14,605.50	24%	85,525
33,271.50	32%	163,300
47,367.50	35%	207,350
83,653.75	37%	311,025

PROGRAMACIÓN DE TASAS DE IMPUESTOS Casado Declaración Conjunta o Viudo(a) Calificado(a)

INGRESO IMPONIBLE:

Más de	Pero no más de
\$ 0	\$ 19,750
19,750	80,250
80,250	171,050
171,050	326,600
326,600	414,700
414,700	622,050
622,050	-

IMPUESTO:

Impuesto	+	En una cantidad mayor que
\$.00	10%	\$ 0
1,975.00	12%	19,750
9,235.00	22%	80,250
29,211.00	24%	171,050
66,543.00	32%	326,600
94,735.00	35%	414,700
167,307.50	37%	622,050

2020 TASAS DE IMPUESTOS CORPORATIVOS

La tasa del impuesto sobre la renta corporativo federal es del 21%.

2020 TASAS DE IMPUESTOS INMOBILIARIO Y FIDUCIARIO

INGRESO IMPONIBLE:

Más de	Pero no más de
\$ 0	\$ 2,600
2,600	9,450
9,450	12,950
12,950	-

IMPUESTO:

Impuesto	+	En una cantidad mayor que
\$.00	10%	\$ 0
260.00	24%	2,600
1,904.00	35%	9,450
3,129.00	37%	12,950

LÍMITES TRADICIONALES DEL IRA

Límites de Contribución del IRA

Contribuciones Regulares

2020 Contribución Máxima\$6,000

Contribuciones de "Recuperación" para Contribuyentes de 50 años y más

2020 Recuperación.....\$1,000

ELIMINACIÓN GRADUAL DE LAS DEDUCCIONES DEL IRA

Estado Civil	AGI Inicio de Eliminación Gradual	AGI Eliminación Gradual Completa
Soltero (o Casado con Declaración por Separado y vivió separado del cónyuge durante todo el año 2020)	\$ 65,000	\$ 75,000
Casado Declaración Conjunta	\$104,000 (\$196,000 si el cónyuge no está cubierto por un plan de pensión)	\$124,000 (\$206,000 si el cónyuge no está cubierto por un plan de pensión)
Casado con Declaración por Separado	\$ 0	\$ 10,000
Cabeza de Familia	\$ 65,000	\$ 75,000
Viudo(a) Calificado(a)	\$104,000	\$124,000



Sitio Web del Centro de Capacitación Electrónica de Drake

El e-Training Center de Drake (*DrakeETC.com*) es un recurso conveniente para capacitar al personal de su oficina en temas de Drake Software. Los recursos incluyen seminarios web en vivo y grabados, cursos de impuestos, declaraciones de práctica y tutoriales en video; CPE está disponible para ciertas ofertas. DrakeETC también proporciona herramientas de seguimiento, que permiten a los administradores de grupos y personas, supervisar el progreso de su personal y colectivo. Aproveche DrakeETC hoy, vaya a *DrakeETC.com* y crea una cuenta gratuita.

DrakeCPE

DrakeCPE ofrece aprendizaje en línea para profesionales de impuestos. Elija entre una variedad de cursos de educación continua en formatos de autoaprendizaje y bajo demanda, que incluyen temas sobre impuestos federales, actualizaciones de impuestos y ética, así como el curso de actualización anual de impuestos federales del IRS. Visite *DrakeCPE.com* para comenzar.